

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **00140**

Fecha Estado: 03 DE DICIEMBRE D **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420180092800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ISAAC VILLEGAS BUILES	LUIS DANIEL VILLEGAS CANO	Auto pone en conocimiento Deniega solicitud	02/12/2020		
05001400302420190074000	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	NATALIA FLOREZ ROJAS	BANCO FALABELLA S.A	Auto requiere Se REQUIERE por ÚLTIMA VEZ, a la liquidadora CLAUDIA CECILIA RAMÍREZ ARIAS, para que en un término de DIEZ (10) días, proceda con la notificación por aviso (Art. 564, núm. 2 del C.G.P) de los acreedores de la señora NATALIA FLÓREZ ROJAS, a excepción de DAVIVIENDA que ya se encuentra integrado en el proceso, so pena de dar aplicación ala sanción consagrada en el inciso final del artículo 49 del Código General del Proceso, esto es, el relevo del cargo.	02/12/2020		
05001400302420190076400	Divisorios	CARLOS ARTURO RAMIREZ RAMIREZ	JOSE IGNACIO RUEDA BERRIO	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento la respuesta emitida porla Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.	02/12/2020		
05001400302420190095300	Ejecutivo Singular	RAUL ALVAREZ GARCIA	CARLOS MARIO HERRERA SARRIA	Auto pone en conocimiento Control de legalidad, decreta pruebas y anuncia sentencia anticipada.	02/12/2020		
05001400302420190108200	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JUAN CRALOS CORDOBA REALES	Auto ordena seguir adelante ejecucion	02/12/2020		
05001400302420190108200	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JUAN CRALOS CORDOBA REALES	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas	02/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190119100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CLAUDIA MILENA CASTRO LOPEZ	BANCO FALABELLA	Auto pone en conocimiento Se incorpora el documento allegado por PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S, se le reconoce personería al abogado miguel Leandro Díaz Sánchez, e insta nuevamente al liquidador Ricardo Villegas Cardona y a la deudora solicitante, para que allegue el historial de la motocicleta de placasutg30d, en concordancia con lo dispuesto en providencia del 19 de febrero de 2020.	02/12/2020		
05001400302420190127300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MARIA TERESA OROZCO CARDONA	Auto resuelve recurso Repone el auto del 10de noviembre de 2020, notificado por estados del 11, requiere a la parte actora para que informe el estado del acuerdo alcanzando con la demandada	02/12/2020		
05001400302420200004300	Verbal	JESUS ALBEIRO SEPULVEDA TAMAYO	PLANTEAMIENTOS URBANISTICOS S.A.S.	Auto ordena incorporar al expediente se incorpora y pone en conocimiento la póliza de seguro allegada por PLANTEAMIENTOS URBANÍSTICOS S.A.S, el despacho encuentra necesario compartir el expediente digital con todas las partes del proceso, se precederá por secretaría. Se corre traslado al demandante del escrito de excepciones previas	02/12/2020		
05001400302420200017600	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALEXANDER NOREÑA GALEANO	LUIS GABRIEL MUÑOZ HENAO	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento la respuesta emitida por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN	02/12/2020		
05001400302420200017900	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	SERGIO IVAN MORA PARRA	Auto requiere de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 468 del C. G. del P., se requiere a la parte actora a fin que allegue el historial del vehículo con la constancia de inscripción de la medida cautelar decretada.	02/12/2020		
05001400302420200027800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MELINA ANDREA MEJIA GALVIS	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento la constancia de remisión de la notificación por aviso hecha a la demandada, la cual no se va a tener en cuenta, se tiene notificada por conducta concluyente a la demandada, se le correrá el término de cinco (5) días para pagar o diez (10) para proponer excepciones.	02/12/2020		
05001400302420200043000	ASUNTOS VARIOS	BANCO FINANADINA S.A.	GABRIELA SANCHEZ MURILLO	Auto que accede a lo solicitado el Despacho accederá a la solicitud de elaboración de oficio dirigido a la SIJIN –POLICIA NACIONAL. Se le informa a la parte actora, que este Juzgado se encargará de tramitar el oficio correspondiente en la respectiva entidad, y de esa comunicación se enviará copia al solicitante a la dirección electrónica aportada, lo anterior, de conformidad al artículo 11º del Decreto 806 de 2020, que versa sobre las comunicaciones, oficios y despachos.	02/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200050200	Ejecutivo Singular	OSCAR RODRÍGUEZ BEDOYA	JHEISON ANDRES CORRALES MEJIA	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora y pone en conocimiento la constancia de remisión de la citación para notificación personal hecha al demandado, se pone en conocimiento que el demandado conoce del auto que libró mandamiento de pago en su contra y por tanto se entenderá notificado por conducta concluyente	02/12/2020		
05001400302420200052400	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y LOGISTICAS S.A.S	Auto resuelve recurso NO REPONE el auto del once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020), se comparte el enlace para acceder al expediente digital a los apoderados de ambas partes, por intermedio de la Secretaría,	02/12/2020		
05001400302420200053100	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	LISIMACO URIBE PULGARIN	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento la respuesta emitida por TransUnion	02/12/2020		
05001400302420200056000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	JORGE ANDRES BEDOYA PEREZ	Auto decreta embargo	02/12/2020		
05001400302420200059800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	YULIANA GARCIA MEJIA	Auto pone en conocimiento El despacho resuelve tener por notificada por conducta concluyente a la demandada desde la notificación por estado de la presente providencia, se correrá el término de cinco (5) días para pagar o diez (10) para proponer excepciones. Reconoce personería al Dr. YOHN JAIRO PALACIO MENDOZA	02/12/2020		
05001400302420200073000	Ejecutivo Singular	HACIENDA EL PORTAL S.A.S.	OVIDIO DE JESUS MARTINEZ BURITICA	Auto requiere Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, escrito allegado al Juzgado, proveniente de la Cámara de Comercio de Medellín. previo a continuar con el trámite respectivo, esto es, el secuestro del establecimiento de comercio de la matrícula citada, la apoderada de la parte actora deberá allegar al Despacho el certificado mercantil donde conste que la medida fue debidamente registrada.	02/12/2020		
05001400302420200075700	Ejecutivo Singular	INGENERIA, MONTAJES, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL S.A.	Auto resuelve recurso No repone el auto del treinta (30) de octubre de 2020 y concede apelación en el efecto suspensivo.	02/12/2020		
05001400302420200076700	Verbal	CARLOS MARIO HINCAPIE CASTAÑO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A.	Auto rechaza demanda	02/12/2020		
05001400302420200079000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	ADOLFO HERNANDEZ LÓPEZ	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento la respuesta emitida por el CONSORCIO FOPEP -VIVE	02/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200083100	Ordinario	MONTERREY GRAN CENTRO COMERCIAL PH	EGOTOURS LTDA	Auto rechaza demanda	02/12/2020		
05001400302420200083800	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL S.A.S.	LUIS EDUARDO MARIN VARGAS	Auto rechaza demanda	02/12/2020		
05001400302420200084600	Ejecutivo Singular	INVERSIONES TRUJILLO MONTES S.A.	LUIS ALEJANDRO DIAZ MUJICA	Auto rechaza demanda	02/12/2020		
05001400302420200085300	Verbal	NUBIA CONSUELO TOBON ALVAREZ	JENY ALEXANDRA TOBON ALVAREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, la parte ejecutante cuenta con el perentorio y preclusivo término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia para subsanar los defectos que adolece lademanda, so pena de su posterior rechazo	02/12/2020		
05001400302420200087000	Verbal	JHON JAIRO DIEZ GONZALEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALCIBIADES RODRIGUEZ GRANADOS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, la parte ejecutante cuenta con el perentorio y preclusivo término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia para subsanar los defectos que adolece lademanda, so pena de su posterior rechazo	02/12/2020		
05001400302420200087200	Verbal Sumario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	DIANA MARIA RUIZ RAMIREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, la parte ejecutante cuenta con el perentorio y preclusivo término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia para subsanar los defectos que adolece lademanda, so pena de su posterior rechazo	02/12/2020		
05001400302420200089000	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	JULIAN DE JESUS PUERTA CADAVID	GERARDO ANTONIO DIAZ UPEGUI	Auto rechaza demanda Por competencia. Ordena remisión a los juzgados civiles municipales de Envigado	02/12/2020		
05001400302420200089300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS COOAFIN	CARLOS ANDRES CHALARCA PINEDA.	Auto rechaza demanda Por competencia, ordena remitir al juzgado de pequeñas causas y competencia múltiple del Salvador.	02/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)